

## DICTAMEN

Managua, 26 de Agosto del 2016

Ingeniero  
**René Núñez Téllez**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION IGLESIA PENTECOSTAL FUENTE DE SALVACION (IPFDS)**, con domicilio en el Municipio de Estelí, Departamento de Estelí. Presentada por el Diputado SANTIAGO ABURTO OBANDO. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día veinticuatro de Agosto del año 2016.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Difundir la Palabra de Dios a las almas, por medio de la Predicación y la Enseñanza de las doctrinas y prácticas cristianas tal y como se encuentran en la palabra de Dios. 2) Promover la organización de iglesias y congregaciones locales para facilitar el encuentro y adoración a Jesucristo. 3) Construir templos en donde se predique la palabra de Dios para evangelizar a las comunidades. 4) Crear Centros de Atención Integral para niñas, jóvenes y adolescentes en situación de riesgo, con énfasis en salud, educación cristiana. 5) Impulsar obras sociales en beneficio y con la participación de la comunidad, encaminadas a fomentar valores de solidaridad y amor al prójimo.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: ROSALIO DE JESUS DAVILA FUENTES, VICEPRESIDENTA: MILAGROS FLORES MORENO, SECRETARIA: MARLY HERNANDEZ LOPEZ, TESORERO: JUAN CARLOS BENAVIDES FUENTES, VOCAL: MARIA IRMA FLORES ACUÑA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION IGLESIA PENTECOSTAL FUENTE DE SALVACION (IPFDS)**.

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

EDDIE GOMEZ BUITRAGO  
*PRESIDENTE*

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ  
*VICE – PRESIDENTE*

ARMODIO MENDIETA SANCHEZ.  
VICE – PRESIDENTE

SEGUNDO JARQUIN CASTELLON  
MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

MARIA AUXILIADORA MARTINEZ  
MIEMBRO

PATRICIA M. SANCHEZ URBINA  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA  
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.  
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL JARQUIN  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO

- Arto. 1      Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION IGLESIA PENTECOSTAL FUENTE DE SALVACION (IPFDS)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Estelí, Departamento de Estelí.
- Arto. 2      La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3      La **ASOCIACION IGLESIA PENTECOSTAL FUENTE DE SALVACION (IPFDS)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4      El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**